

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

26 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del recurso de alzada, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte de que la resolución del recurso de alzada agota la vía administrativa, pudiendo formalizar demanda en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Social, pudiéndolo hacer ante el correspondiente a la sede del órgano autor del acto originario impugnado, o ante aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social. Los expedientes se encuentran en las dependencias de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sitas en la calle Ramírez de Arellano, número 19, planta baja, en Madrid.

DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I282010000451519	CARNICERIA DIGARPA SL Calle MARQUES DE VIANA (MDO TETUAN PTO18) 4 MADRID	626,00
I282010000454044	MOHAMED --, MASUM Calle Hachero 47 bajo MADRID	626,00

Madrid, a 15 de marzo de 2013.—El director territorial-jefe de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Travesedo Dasi.

(02/2.163/13)

